

La Empresa "La Bendición" NIT: 43059-0 esta bajo el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas y para determinar sus pagos trimestrales ha optado por la opción de renta imponible estimada. Durante el trimestre de enero a marzo del presente año reporta ingresos por \$150,000.00 y desea hacer su pago trimestral, para tal efecto le solicita que realice el cálculo y pago del impuesto trimestral.

$$\$150,000 \times 87\% = \$12,000.00 \times 25\% = 3,000.00$$

Determine y llene el formulario correspondiente del pago del ISR del primer trimestre de la empresa "Maya Fusión" NIT: 39099022-1, quienes están inscritos bajo el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas con la opción de la determinación del impuesto trimestral sobre la renta imponible estimada. Para tal efecto le proporciona la siguiente información; renta bruta acumulada al término de este trimestre por \$850,000.00, rentas exentas \$30,000.00.

$$\$850,000.00 \times 87\% = 70,400 \times 25\% = 17,600.00$$

Angie Velásquez.

Prof. Disculpe que le siga mandando el formulario así, pero ya le había informado en mi anterior trabajo por qué se lo envió de esa manera. Gracias por comprender.

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número pues permite ver todo el formulario.



ISR TRIMESTRAL

Número de Acceso 826 112 246

Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.

NÚ
01

1 de 4: En preparación

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

430590

Ej. 22255559

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre 1 (enero a marzo) ▼

Año 2021 ▼

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas

(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(-) Costos y gastos acumulados localmente

(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas acumulados

(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(+) Costos y gastos no deducibles

(=) Renta Imponible acumulada	
(=) Pérdida Fiscal acumulada	
Impuesto Sobre la Renta	
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)	

Impuesto determinado en este trimestre	0.00
Valor a favor en este trimestre	0.00

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
Sobre la base de renta imponible estimada

Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	150000.00
Renta bruta de este trimestre	150000.00
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre	
Renta neta	150000.00
Renta Imponible estimada	12000.00
Impuesto determinado en este trimestre	3000.00

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar	3000.00
Saldo de ISO debidamente pagado en períodos anteriores	
(-) Acreditamiento de ISO para este período	
Saldo de ISO por acreditar	0.00
Sub-total	3000.00
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:	(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 2989, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):
Impuesto a pagar	3000.00

6. RECTIFICACIÓN (opcional)

(Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)

Número de formulario SAT-1361 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	<input type="text"/>
(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica	
(=) Impuesto a pagar	3000.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00
7. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	<input type="text" value="23/07/2021"/>
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	
(+) Multa por omisión	
(+) Multa por rectificación	
(+) Intereses	
(+) Mora	
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	3000.00
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.</p> <p>B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.</p>	

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número pues permite ver todo el formulario.



ISR TRIMESTRAL

Número de Acceso 462 918 736

Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.

NÚ
97

1 de 4: En preparación

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

390990221

Ej. 22255559

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre 1 (enero a marzo) ▼

Año 2021 ▼

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas

(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(-) Costos y gastos acumulados localmente

(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas acumulados

(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA

(+) Costos y gastos no deducibles

(=) Renta Imponible acumulada

(=) Pérdida Fiscal acumulada	
Impuesto Sobre la Renta	
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)	

Impuesto determinado en este trimestre	0.00
Valor a favor en este trimestre	0.00

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
Sobre la base de renta imponible estimada

Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	880000.00
Renta bruta de este trimestre	880000.00
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre	
Renta neta	880000.00
Renta Imponible estimada	70400.00
Impuesto determinado en este trimestre	17600.00

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar	17600.00
Saldo de ISO debidamente pagado en períodos anteriores	
(-) Acreditamiento de ISO para este período	
Saldo de ISO por acreditar	0.00
Sub-total	17600.00
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:	(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 2989, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):
Impuesto a pagar	17600.00

6. RECTIFICACIÓN (opcional)

(Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)

Número de formulario SAT-1361 que se rectifica

Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir.
Ejemplo 12345678901

(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica	
(=) Impuesto a pagar	17600.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00
7. ACCESORIOS	
(Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	23/07/2021
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	
(+) Multa por omisión	
(+) Multa por rectificación	
(+) Intereses	
(+) Mora	
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	17600.00
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.</p> <p>B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.</p>	